

INTERFERENCIAS DE LA NORMA PENINSULAR EN EL ESPAÑOL DE CANARIAS: PROPUESTAS DIDÁCTICAS

Gonzalo Ortega Ojeda
Universidad de La Laguna

I. Descripción

Sabido es que la modalidad lingüística canaria se integra en el llamado español atlántico o meridional. Esta adscripción se suele hacer atendiendo a las afinidades que nuestra variedad posee respecto del andaluz (de su variedad occidental, sobre todo) y respecto de las hablas americanas (las de las tierras bajas caribeñas, especialmente). Dichas afinidades, que para el caso de América se explican históricamente por la virtual identidad de los procesos respectivos de conquista y colonización, se centran fundamentalmente en el plano fonético y, en bastante menor grado, en el gramatical, aunque también se compartan algunos materiales léxicos.

Pues bien, la situación actual de nuestra norma canaria en razón de la obvia competencia que se plantea con el español estándar es, según nuestra opinión, la siguiente: en el aspecto fonético no existen apenas problemas. En esta parcela del idioma, no sólo no se aprecian en las Islas influencias significativas de la modalidad estándar, sino que progresan con total autonomía algunos fenómenos ya conocidos, como es el caso de la aspiración de la /-s/ final ante vocal tónica, solución que, entre los hablantes urbanos más jóvenes, ya se registra en contextos en los que hasta hace poco no se daba (*loh árboles, treh hombreh*, etc.). Y es que la vertiente fónica, al ser la más determinada por los hábitos fisiológicos adquiridos en la niñez, es la que menos se presta a ser manipulada a voluntad del hablante. De ahí que resulten particularmente artificiosos los intentos de imitación, siempre rechazados por la deslealtad que entrañan, de este o aquel rasgo fónico ajeno.

Así pues, los influjos de la variedad estándar del español en la norma canaria se van a dejar sentir de modo privativo en el terreno gramatical y en el terreno léxico. Efectivamente, en los últimos tiempos y como consecuencia sobre todo de los omnipresentes medios de comunicación sonoros (1), algunas particularidades lingüísticas canarias están siendo interferidas (2). El reflejo más neto de esa influencia está teniendo lugar, a juicio de quien suscribe, en aquellos elementos en que nuestra gramática dialectal difiere de la estándar. En contraste con esto, alguien pudiera pensar que el plano léxico, precisamente por ser la parcela lingüística menos automatizada para el hablante, es el que más está acusando estas interferencias. Sin embargo, y admitiendo que el vocabulario regional también está resultando afectado, el calado y la trascendencia de esta mediatización exógena nos parecen aquí menos relevantes. Veamos: una parte

considerable de nuestras señas léxicas alude en realidad a particularidades culturales (agrícolas, ganaderas, etnográficas, deportivas, gastronómicas, folclóricas, etc.) o naturales (botánicas, zoológicas, orográficas, etc.), y, por su propia condición, no están sujetas a interferencias (3). De otro lado, el mayor contingente de voces canarias, como sucede de ordinario con el léxico más genuinamente dialectal, está circunscrito a los ámbitos coloquiales, familiares y populares, y esta situación ha hecho que los propios hablantes se hayan acostumbrado a observar este principio de discriminación estilística con total naturalidad. Por dicha razón, este vocabulario, que suele estar asociado a ambientes o a vivencias muy concretos, presenta un escaso nivel de competencia con el vocabulario estándar peninsular, razón por la que tampoco aquí puede ser notable el alcance de las interferencias en Canarias (4).

Centraremos, por tanto, nuestro interés en los aspectos gramaticales. Como todos sabemos, la gramática, junto con la fonología, representa un componente esencial en la estructura de las lenguas naturales. Este hecho se traduce en que las unidades encuadradas en este plano van a ser utilizadas por todos los hablantes, con notable frecuencia y sin que apenas quepan alternativas (5). Tal condición contrasta con lo que sucede en el léxico, si exceptuamos el caso del llamado *léxico fundamental*. Por este motivo, lo que digamos acerca de las particularidades morfosintácticas de Canarias afectará a *todos* los hablantes y será independiente de cuestiones como, por ejemplo, la condición social del usuario o el área de interés sobre la que pueda versar el coloquio. También se deriva de aquí el potencial provecho que pueda obtenerse de nuestras palabras para la didáctica de la lengua materna en Canarias.

Vayamos entonces con los rasgos gramaticales más sobresalientes de nuestra modalidad lingüística insular.

En primer lugar, cabe aludir al uso que en el Archipiélago se hace del pretérito simple y del pretérito compuesto de indicativo de los verbos. Como se sabe, esta singularidad, compartida por bastantes modalidades americanas(6) y existente en el castellano preclásico, consiste en que el pretérito compuesto sólo se emplea para aludir a una acción pasada que prolonga sus efectos hasta el presente (“este año no *ha llovido nada*”, “yo *he estado* varias veces en la Península”, etc.). En los restantes casos, la mayoría, se utiliza el pretérito simple o indefinido (que expresa acción “perfecta”, aunque haya ocurrido en el presente ampliado) (“aquí en el ‘36 *movilizaron* a poca gente”, “hace un momento que *llegué*”). Esta particularidad, como señala D. Catalán (7), permite expresar matices que no se pueden manifestar a través del sistema peninsular estándar. Así, cuando se señala que “María no ha venido”, se indica implícitamente la esperanza o la posibilidad de que María venga; en tanto que si se dice “María no vino”, tal probabilidad ha quedado descartada por el hablante insular de turno.

Es un hecho que el español estándar, a través de sus poderosos y variados

agentes, está interfiriendo este rasgo, de modo que en el español urbano y formal de Canarias ya no es raro constatar la adhesión al correspondiente sistema peninsular (“*ha salido* hace un momento”, “*ha ido* a desayunar”, etc.). Tenemos la seguridad de que, como sucede en otros casos, estamos aquí ante un uso típicamente “diglósico”: en situaciones formales se emplean estos tiempos al modo peninsular, mientras que en las situaciones más casuales o familiares la espontaneidad impone el manejo de la norma tradicional del Archipiélago (8).

Otro rasgo característico del español de Canarias es el uso de los llamados pronombres átonos (*lo, los, la, las, le, les*) a la manera etimológica (las cuatro primeras formas para expresar el complemento directo y las dos últimas para el indirecto). Dicho de otro modo, los fenómenos del leísmo, laísmo y loísmo han sido extraños a nuestra modalidad, de manera semejante a lo que acontece genéricamente en América (9).

En este caso, también son audibles y visibles las influencias del español peninsular. La más neta de esas influencias, singularmente apreciable en los ámbitos urbanos, tiene que ver con el llamado “leísmo de cortesía” (10) (utilización de *le* por *lo/la* cuando el interlocutor exige el trato de *usted*: v. gr., “¿ya *le* atienden?”). No obstante, de una manera tímida aunque creciente, se registran ejemplos que afectan (aunque, como casi siempre, diglósicamente) a los restantes “leísmos de persona” -nunca al de cosa- (“yo *le* -a ella- llamaré más tarde”, “*le* vi con la novia”, “a ver si un día de éstos *les* -a ustedes- visito”, etc.). Adviértase de pasada que se trata de un leísmo no marcado en cuanto al género y, por tanto, distinto del que circula más comúnmente en la Península (en donde *le/les* sólo se emplean en sustitución de los pronombres masculinos *lo/los*) (11).

Otro de los rasgos típicos de nuestro castellano insular tiene que ver con el uso de los pronombres posesivos. Una de las particularidades más llamativas en este sentido estriba en el especial empleo de *su/suyo*, elementos que en Canarias han venido teniendo el valor unívoco de ‘de usted’ (12) (“*su* hija me dijo que lo llamara” = ‘la hija *de usted* me dijo que lo llamara’). Como es sabido, en el español peninsular estas formas de tercera persona poseen una referencia multívoca (‘de él’, ‘de ella’, ‘de ello’, ‘de ellos’, ‘de ellas’, ‘de usted’, ‘de ustedes’). Precisamente por esta razón, las gramáticas hablan aquí de ambigüedad (13) -al no existir la indicación ni de género ni de número- y señalan las construcciones pleonásticas que suelen emplearse para conjurarla (“su mujer de usted”, etc.) (14). Sobra decir, por tanto, que para las restantes referencias de esta persona del posesivo se emplean generalmente en el Archipiélago las formas analíticas -e inequívocas- correspondientes: *de él, de ella*, etc. (15) Estas últimas se usan sobre todo en los contextos más predicativos (“desde aquí hasta la pared aquella es *de ellos*”, “Pedro no ha vuelto a pisar la casa *de ella*”, etc.). Asimismo, cuando es posible y no resulta excesivamente redundante, se opta por señalar el nombre propio. Las formas analíticas, sin embargo, empiezan a ser interferidas, aunque de momento con timidez (probablemente porque actúa de freno su

carácter desambiguador): “ése es un problema *suyo* (de él)”, etc.

Por otro lado, se advierte en la tradición lingüística de Canarias una predilección por muchas de las construcciones alternativas de los posesivos. Así, entre “curó *su* herida” (o, en su caso, “curó la herida *de él*”) y “*le* curó la herida” (forma del llamado dativo de interés), el dialecto canario prefiere decididamente la segunda posibilidad. Algo semejante ocurre en cuanto al uso del artículo con valor posesivo, de que acostumbran a hablar las gramáticas (16), en los contextos predicativamente poco marcados (por lo que aquí -según se dice- el posesivo sería redundante). En efecto, con nombres de parentesco, de partes del cuerpo, de prendas de vestir o de utensilios o pertenencias personales, la norma canaria clásica utiliza en exclusiva el artículo, independientemente de la persona gramatical de que se trate (exceptuados los nombres de parentesco, que en las Islas llevan invariablemente el posesivo en la primera y segunda personas: “*mi* madre”, “*tu* abuela”): “ayer te vi pasar con *el* coche”, “me salió un bulto en *la* pierna”, “iba con *la* hermana cuando lo atropellaron”. El contraste con el español estándar viene dado aquí por la exclusividad de esta solución frente a lo que sucede en la Península, particularmente por lo que respecta a los nombres de parentesco. Sin embargo, y aquí se estaría manifestando otra interferencia, en los ámbitos urbanos canarios es creciente el uso del posesivo en tales casos (“se lo confesó de sopetón a *su* hija”, etc.), aunque sin pleonismo aclarador.

Otro rasgo característico del español de Canarias, así como del de toda la América hispana, es la sustitución del pronombre personal *vosotros* y sus formas asociadas (*os*, *vuestro*, *cantáis*) por *ustedes* y sus correspondientes elementos adjuntos. Dicho de otra manera: en el castellano isleño no existe para el plural, como es de sobra sabido, una distinción correlativa de la que se establece en el singular entre *tú* y *usted*.

No obstante, conviene aclarar que el pronombre *vosotros* y sus implicaciones morfológicas y sintácticas (aunque con alguna pervivencia antigua, como el uso de *vos* por *os*) constituyen un rasgo tradicional de algunas zonas del Archipiélago. En concreto, en la isla de La Gomera y, más precariamente y entre las personas de edad avanzada, en puntos localizados de Tenerife y La Palma, el fenómeno presenta todavía una apreciable vitalidad. Esto quiere decir que los hablantes de tales áreas tienen todo el derecho del mundo a usar y conservar esta peculiaridad como si se tratara de cualquier otra. El problema reside aquí en que muchos de estos usuarios se ven obligados a abandonar tal hábito lingüístico cuando viven, estudian o trabajan fuera de su lugar de origen, para evitar la enojosa asimilación con los hablantes peninsulares y para sortear el engorro de tener que confesar constantemente su procedencia a unos interlocutores desinformados sobre el particular.

Volviendo a nuestro tema central, debemos decir que comienza a ser frecuente escuchar en Canarias, entre algunos grupos de hablantes insulares (cier-

tamente, no en boca de campesinos o de marineros), el pronombre de tratamiento de segunda persona del plural *vosotros* y sus formas adjuntas. Estas unidades parecen haber calado especialmente entre algunos integrantes del estamento docente, aunque tenemos la certeza de que el hecho se encuentra ya algo generalizado en otros ámbitos.

Por otro lado, no parece que la adopción, aún esporádica, de tales formas apunte normalmente hacia una inversión de los valores peninsulares, de modo que *vosotros* denote ‘respeto’ y *ustedes* ‘familiaridad’, como alguna vez se ha señalado (17), sino al simple remedo mecánico de lo establecido en la variedad extrainsular.

El problema a veces es que la lógica falta de gimnasia articuladora -que dificulta la pronunciación de los frecuentes diptongos finales en las formas verbales implicadas- y sintáctica hace que estos “gomereros apócrifos” engendren construcciones cruzadas, aberrantes y grotescas a un tiempo: “¿ustedes vais?”, “¿me esperaréis o yo los espero a ustedes?”, “vosotros lo *pronunciastes* (*sic*) mal”, etc.

Mención aparte merece el uso de estas formas en la lengua escrita, muy frecuente entre los escolares canarios más jóvenes. Se supone que las muchas horas de televisión y, en particular, los espacios infantiles de este medio, en los que los *vosotros* y compañía se usan inflacionariamente, unido todo ello a los textos literarios para niños, por lo común elaborados en la Península, son la principal causa del fenómeno. Suele ser normal también que, en cuanto estos escolares alcanzan cierta conciencia sociológica, abandonen o atenúen este hábito. Con todo, la relativa impunidad sociolingüística que ofrece la lengua escrita (recuérdese: una comunicación diferida, descontextualizada de toda situación y de receptor ordinariamente individualizado), junto al prurito de corrección que se le supone inherente, hace que no sea raro encontrar textos (cartas familiares, por ejemplo) donde aparecen empleadas con profusión las unidades que venimos comentando. Otra vez se plantean aquí problemas derivados de la falta de entrenamiento, como los relativos a la acentuación gráfica según los distintos tiempos verbales usados.

Lo dicho a propósito de este rasgo revela los auténticos términos del problema: quienes se pliegan artificialmente a estas formas propias del español peninsular se exponen a la reprobación “ideológica” que despierta, con sordina o sin ella, semejante muestra de afectación y de deslealtad lingüística. (Por lo demás, y alguna evidencia de ello hay, el fenómeno se puede producir, pero a la inversa -*ustedes* por *vosotros*-, en zonas como La Gomera.) Esta *actitud* de rechazo es aquí incomparablemente más fuerte que en los casos ya comentados, pues el interlocutor percibe el hecho como un “extranjerismo” dialectal, en tanto que en los rasgos precedentemente mencionados sólo se trataría de “calcos”, esto es, de una ampliación de usos.

Para acabar con este apartado, aludiremos a una particularidad estadística-

mente menos llamativa que las ya indicadas pero caracterizadora también de la norma canaria. Nos referimos al no empleo del infijo o interfijo *-(e)c-* para las formas de diminutivo en *-illo/a* o en *-ito/a* de ciertos sustantivos y adjetivos, de ordinario llanos y bisílabos con diptongo (18) (incluyendo algunos monosílabos del tipo *luz/lucita*, que son históricamente bisílabos). Así, en Canarias siempre se ha dicho, y por parte de todo el mundo, *bailito*, *cieguito*, *hombrito*, *pueblito*, al *golpito*, *puestito* (con las excepciones conocidas de *pobrecito* y “a la *tardecita*”), etc. (19), en lugar de *bailecito*, *ciegucito*, *pueblecito*, *golpecito*, *puestecito*, etc.

Desde el punto de vista de las posibles interferencias, éste parece ser un fenómeno aún virgen. Seguramente, el carácter afectivo y familiar inherente al diminutivo, que impide su uso ordinario en el español formal de los medios de comunicación y en el de otros ámbitos, es lo que explica el nulo influjo del castellano estándar en esta particularidad dialectal. A esto se añade sin duda la escasa *conciencia* que existe sobre esta característica isleña.

Aquí concluye la dimensión *dialectológica* de nuestro trabajo. Debemos formular ahora la conveniencia de que se acometan trabajos *sociolingüísticos* (como hemos visto, alguno empieza a realizarse) que puedan fundamentar mejor los aspectos empíricos y estadísticos de las interferencias gramaticales existentes en el español de Canarias.

II. Propuestas didácticas

A la luz de lo que hemos señalado con anterioridad, nos atrevemos a hacer las siguientes recomendaciones:

1) Debemos hacerles notar a nuestros alumnos que cualquier particularidad lingüística es válida por el solo hecho de existir: si existe es que ha acreditado su funcionalidad. Una de las consecuencias más importantes de este enunciado es que lo dialectal siempre está en pie de igualdad *científica* con lo estándar. (En todo caso, debemos asumir con naturalidad la esquizofrenia en tono menor que representa el ser hablantes dialectales, condición que compartimos con otros muchos hispanohablantes.)

2) No obstante lo anterior, y dadas las valoraciones *sociales* negativas, casi siempre arbitrarias, que van aparejadas a determinadas conductas en el manejo del lenguaje, el modo de hablar de los usuarios cultos canarios es lo que siempre se debe tener como norte. Lo contrario, además de revelar desconocimiento, pues la mayoría de los vulgarismos está presente en todas las modalidades hispánicas, significaría abocar irresponsablemente a los alumnos a una futura discriminación en su vida adulta.

3) Debemos ser conscientes del poder limitado de la institución escolar para contrarrestar la enorme capacidad de influjo de otros agentes, especialmente los modernos medios de comunicación sonoros. Es insensato, por tanto, emprender cualquier tipo de *cruzada* en este sentido. Tal comportamiento es aún menos

defendible si se considera que a veces resulta difícil determinar si cierto hecho emergente es o no consecuencia de la evolución natural de la lengua, aunque exista una causa que lo estimule desde el exterior. Hay que recordar que el español canario es, globalmente considerado, una modalidad más arcaica que la estándar, al menos en los aspectos gramatical y léxico.

4) Hay que hacerles ver a los alumnos que, más allá de su condición instrumental básica, los valores lingüísticos, por modestos que sean, forman parte de la identidad de los pueblos y constituyen un importante factor de integración social. Esto, lejos de ser una actitud doctrinaria, representa la simple constatación de una verdad científica. En consecuencia, es más que razonable que los canarios seamos leales con nuestras peculiaridades lingüísticas y que las defendamos de la única manera eficaz que se conoce: usándolas.

5) Dado que el menor índice de polimorfismo diatópico se registra en Canarias en los aspectos gramaticales, es posible presentar a los alumnos las singularidades de este tipo como casi generales en el Archipiélago, con los efectos positivos que de ello se desprenden; algo que resulta, sin duda, mucho menos viable en el terreno fonético y, sobre todo, en el léxico.

6) Hay que subrayar escolarmente nuestros puntos comunes con el español de América, donde se encuadra la mayor parte de los hispanohablantes. De esta forma, quedará más sólidamente avalada la perfecta legitimidad de nuestros usos lingüísticos.

7) Hay que hacerles ver a los alumnos que los hechos que no se encuadran en la tradición lingüística del Archipiélago no son por ello despreciables, sino que, por el contrario, poseen el valor que se deriva de su pertenencia al acervo común de todos los hispanohablantes. Por ello, las peculiaridades de los hablantes de otras latitudes (próximas o remotas) deben merecernos sin excepción el respeto que reclamamos para las nuestras. Más aún, en lo posible hemos de incorporar dichas peculiaridades a nuestra competencia decodificadora, para entender lo que otros nos puedan decir o para activarlas en casos extremos de incomunicación momentánea. Huelga señalar, en fin, que todo esto es primordial en un mundo tan abierto como el actual.

8) Cuando se habla o se escribe para destinatarios que manejan una norma distinta de la nuestra, parece aconsejable plegarse al español estándar o, en todo caso, hacer las aclaraciones pertinentes, especialmente si se trata del léxico.

9) Hay que ser relativamente tolerantes con las interferencias lingüísticas que representan meras ampliaciones o “calcos” de los usos de elementos existentes en el español tradicional del Archipiélago. Sin embargo, nos parece necesario que se insista escolarmente en la no justificación de las formas *vosotros* y elementos asociados (excepto en el caso ya conocido). Se trataría, de cualquier forma, de primar la naturalidad y la autenticidad expresivas como elementos que conforman parte de la *competencia comunicativa* (20) del sujeto hablante.

10) Cuando haya conflicto entre la norma (culto) de una isla y la norma más

general en el Archipiélago, deberá prevalecer en las pautas didácticas para esa isla la norma particular. Es lo que sucede con las formas *vosotros* y elementos adjuntos en La Gomera.

11) Muchos alumnos tienen incorporadas todas o algunas de estas interferencias de una manera *pasiva* o permeable: no las usan pero no les chocan. Han dado así el primer paso para la conversión. Por consiguiente, una primera meta habrá de consistir en tales casos en explicarles la contraposición existente entre el hecho interferido y el hecho interfiriente.

12) Conviene seguir recomendando el uso de las formas analíticas para expresar el posesivo, aunque ello a veces comporte construcciones que nos puedan parecer desaliñadas (“la mujer del traje de color es vecina de él”). Se deben usar asimismo las formas del posesivo (especialmente las de tercera persona) en sustitución del simple artículo, sobre todo en los casos en que la interpretación correcta del mensaje depende en exceso del contexto pragmático: en particular, con los nombres de parentesco (muchos de los cuales tienen otras acepciones: *mujer, padre, madre, hermano*, etc.).

13) A los alumnos empeñados en considerar, de opinión o *de facto*, más prestigiosa la modalidad estándar que la canaria se les puede hacer notar disuasoriamente la inconsecuencia que representa imitar ciertos rasgos en tanto que otros no, tal y como sucede con los fonéticos. Lo coherente aquí, habría que argumentarles, sería imitar todo tipo de unidades, incluidas las fónicas.

14) Se debe insistir en el hecho de que la “doble moral” que muchos alumnos practican en cuanto que actúan de manera distinta cuando hablan y cuando escriben, no se justifica de ningún modo: todo lo que es gramaticalmente legítimo cuando hablamos lo es también cuando escribimos. Así, pues, esa doble moral debe ser reducida a “una sola moral”.

15) Dado que en estas cuestiones interviene decisivamente el componente temperamental del discente, el profesor debe personalizar la argumentación de estas cuestiones siempre que sea necesario.

16) En todo caso, y por último, se debe respetar la libertad del alumno para hacer con su lengua lo que crea más conveniente.

NOTAS

(1) Existen, además, otros poderosos agentes: importante presencia en el Archipiélago de hablantes de origen peninsular (entre los cuales hay que contar un significativo número de docentes), la literatura (incluida la infantil) y la prensa de ámbito nacional, el lenguaje administrativo, jurídico y comercial, la lengua de los libros de texto, la publicidad, el lenguaje religioso y protocolario, etc.

(2) Dada la relativa similitud del fenómeno que vamos a comentar con las “interferencias” de que habla U. Weinreich para el caso de las lenguas en convivencia (*vid. Lenguas en contacto*, Caracas, 1974, págs. 29-150), utilizaremos para nuestro caso esta misma denominación. En alguna ocasión, y con el fin de introducir algún ligero distinguo conceptual, se ha usado también el término “transferencia” (*vid. H. López Morales, Sociolingüística*, Madrid, 1989, págs. 165 y sigs.).

(3) Si los vocablos asociados a estas parcelas (a las culturales, en especial) caen en desuso o langui-

decen, ello habrá que atribuirlo a la pérdida de vigencia de las entidades a las que apuntan y no a alguna suerte de “interferencia” (pensemos, por ejemplo, en las palabras relacionadas con las partes del arado o con la agricultura cerealística).

(4) También están exentas de “interferencias” (o por lo menos acusan una formidable resistencia a las mismas) aquellas palabras que podemos llamar emblemáticas de lo canario, como *guagua*, *papa*, *baifo*, etc. Algo semejante sucede con aquellas otras que el uso urbano ha legitimado, como *habichuela*, *recova*, *bubango*, etc. Sin embargo, no conviene minimizar la sustitución progresiva (y, en algunos casos, ya cumplida) que están experimentando voces tradicionales del archipiélago, especialmente en los casos en que el español estándar dispone de un correlato más o menos coincidente (*pegar/empezar*, *manejar*, *guiar/conducir*, *balde/cubo*, *fonil/embudo*, etc.).

(5) Naturalmente, quedan exceptuados todos los vulgarismos gramaticales que, como en otras latitudes hispanohablantes, afectan a la flexión nominal y, sobre todo, a la verbal y que se explican de ordinario por asimilación analógica.

(6) Una breve relación bibliográfica sobre la presencia de este rasgo en América puede encontrarse en Juana Herrera y Javier Medina, “Perfecto simple/perfecto compuesto: análisis sociolingüístico”, *RFULL*, 10, 1991, pág. 238, nota 9.

(7) Véase D. Catalán, *El español, orígenes de su diversidad*, Madrid, 1989, pág. 154.

(8) Este nivel de interferencias ya resulta palpable en los datos que aportan Juana Herrera y Javier Medina en su trabajo (*art. cit.*, págs. 236-237).

(9) *Vid.*, por ejemplo, Ch. E. Kany, *Sintaxis hispanoamericana*, Madrid, 1976, págs. 133 y sigs.

(10) Esta es la denominación empleada por A. Lorenzo (*vid.* “Observaciones sobre el uso de los pronombres en el español de Canarias”, *Actas del II Simposio Internacional de Lengua Española*, Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, 1984, pág. 257). Este artículo se encuentra reproducido también en el libro del mismo autor *Sobre el español hablado en Canarias*, La Orotava (Tenerife), 1988, págs. 51-70. En dicho artículo se subraya el significativo paralelismo que existe entre el *su/suyo* canario (con el significado de ‘de usted’) y la presencia de este “leísmo de cortesía” (*ibídem*).

(11) Consúltese Santiago de los Mozos, *La norma castellana del español*, Valladolid, 1983, págs. 14-47.

(12) *Cfr.* D. Catalán, *op. cit.*, págs. 198 y 221. Conviene, no obstante, señalar que cuando el *su* (nunca el *suyo*) presenta un valor ponderativo, *sí* que se registra en el español isleño (“sacó hasta su carné de conducir”, “tiene un piso grande con su terraza y todo”, etc.). Véase, a este propósito, S. Fernández Ramírez, *Gramática española*, Madrid, 1951, pág. 233.

(13) *Cfr.*, por ejemplo, M. Criado de Val, *Gramática española y comentario de textos*, Madrid, 1973, págs. 100-101; también, Alberto Costa Olid, *El posesivo en español*, Sevilla, 1981, págs. 90-91.

(14) Véase Salvador Fernández Ramírez, *op. cit.*, pág. 229.

(15) Algo semejante sucede en América. Consúltese, por ejemplo, Germán de Granda, “La evolución del sistema de posesivos en el español atlántico. (*Estudio de morfología diacrónica*)”, *B.R.A.E.*, t. XLVI, 1966, págs. 69-82. Este mismo artículo se puede encontrar en su libro *Estudios lingüísticos hispánicos, afrohispanicos y criollos*, Madrid, 1978, págs. 85 y sigs.

(16) Véase S. Fernández Ramírez, *op. cit.*, pág. 291. Como se sabe, la norma estándar de algunas lenguas no admite en estos casos el empleo del artículo. Así ocurre en francés, donde una frase como “Il n’oublie jamais le chapeau” (por “Il n’oublie jamais son chapeau”) sería fuertemente rechazada por dialectal (de Provenza) (*vid.* Hélène Huot, *Enseignement du français et linguistique*, París, 1981, pág. 96).

(17) Sin embargo, es cierto, como sucede en América (*vid.* Germán de Granda, *op. cit.*, pág. 92, nota 26), que ocasionalmente se registran en el Archipiélago estos comportamientos “ultracorrectos” (*vid.* Antonio Lorenzo, *art. cit.*, pág. 263; también, G. Ortega, “Precisiones sobre el uso de los posesivos en el español de Canarias”, *RFULL*, 5, 1986, pág. 67, nota 11).

(18) El fenómeno está determinado por razones históricas bien conocidas (*vid.* R. Menéndez Pidal,

Manual de gramática histórica española, Madrid, 1973, págs. 229-230).

(19) El fenómeno, seguramente producido por una generalización analógica a partir de los sustantivos que no poseen interfijo (*escalerita*, *muñequita*, etc.), es conocido igualmente en América (vid. Ch. E. Kany, *Semántica hispanoamericana*, Madrid, 1962, pág. 132). Véase, asimismo, la pintoresca explicación que da M. Seco (*Diccionario de dudas*, s. v.) sobre el uso que hace Galdós de *padrito* ('religioso').

En el español *popular* de Tenerife, el hecho ha acabado por afectar a los sustantivos terminados en consonante, sean o no bislabos, exceptuando los terminados en /-r/: *jardinito*, *camionito*, *montonito*, *tractorito*, *regatonito* (pero *amorcito*) (vid. A. Lorenzo, *El habla de Los Silos*, Santa Cruz de Tenerife, 1976, pág. 80).

(20) Ver H. López Morales, *op. cit.*, págs. 33-34. Como es sabido, esta noción fue formulada inicialmente por D. H. Hymes (vid. "Competence and performance in linguistic theory", en R. Huxley y E. Ingram (eds.), *Language Acquisition: Models and methods*, Londres, 1971, págs. 116, 219 y 220.).